

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-23-CM18 ADQ. DE CAJA ACTIVA RECARGABLE, PARA PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 096 .-/

QUILLECO, 10 DE ENERO DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 15 con fecha 08/08/2018, proveniente de Dideco, solicitando 1 Caja Activa Recargable Amplificada, para Programa Fortalecimiento Municipal CHCC.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-23-CM18 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 1 Caja Activa Recargable Amplificada, para Programa Fortalecimiento Municipal CHCC, a la empresa **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A RUT 76.049.462-3 LOS ANGELES** por un monto total de \$ 191.902 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140543 Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo 2017.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



CID ANGÜITA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE QUILLECO

V°B° JQC/EAR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C. c. Arch. Adquisiciones
- C. c. Dideco